

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No47/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.04.2010)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 09:05 Horas

HORA DE TERMINO: 10:34 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 04.03.2010
Sesión Ordinaria N° 45, de fecha 04.03.2010
Sesión Ordinaria N° 46, de fecha 18.03.2010

2.- Cuenta de Gestiones

Secretaría Municipal

3.- Tabla.

3.1 Pronunciamiento acerca de: Informe de Factibilidad N° 54, a nombre de EKONO S.A. y N°55 a nombre de don Matías Strube, quienes solicitan instalar Supermercado de Alcohol, en Avenida Grecia N° 9862 y Avenida Tobalaba N° 11855, respectivamente. (Resolución pendiente, según lo acordado en sesión ordinaria N° 38, de fecha 07.01.2010). Memorandas N° 336 (15.03.2010) y N° 400 (23.03.2010). Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

3.2 Exposición de tema: "Proyectos a ejecutar en la comuna por parte de Un Techo para Chile".

Correo Electrónico de fecha 23.03.2008.

Expone: Sr. Daniel García Fernández.
Director, Área Vivienda Definitiva, Un Techo para Chile.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°270.02.2010**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N° 47, celebrada con fecha 01.04.2010, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 44, de fecha 04.03.2010
Sesión Ordinaria N° 45, de fecha 04.03.2010
Sesión Ordinaria N° 46, de fecha 18.03.2010

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

Secretaría Municipal

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE TRABAJOS DE REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN AVENIDA LAS TORRES FRENTE AL N° 5490.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 36, de fecha 09.03.2010. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

En atención a la presentación efectuada por el Honorable Concejal Sr. Julio Madrid Fuentes, mediante la cual, solicita la reparación de pavimento en Avenida Las Torres frente al N° 5490; al respecto, me permito informar lo siguiente:

Personal de la Unidad Técnica de Tránsito, procedió con fecha 05.03.10, a realizar los trabajos solicitados por Ud.

2.2 INFORMA ACERCA DE SITUACIÓN DE LA SEÑORA YANET QUIROZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 38, de fecha 10.03.2010. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la presentación efectuada por el H. Concejal Sr. Lautaro Guanca Vallejos, me permito informar lo siguiente:

1.- La determinación de retirar la credencial de acomodadora de autos a la Sra. Yanet Quiroz fue a consecuencia de los reiterados reclamos efectuados por la comunidad, situaciones que fueron notificadas oportunamente a la Sra. Quiroz, indicándole en varias oportunidades que el trato que debía mantener con los usuarios de dicho estacionamiento debía ser un trato amable, acogedor y cordial, entendiéndose que al estar ella autorizada por el municipio era la primera cara visible con la cual se encontraban los contribuyentes.

2.- Personal de la Unidad Técnica sostuvo una conversación con la Sra. Quiroz, donde se comprometió a mantener un buen trato con los contribuyentes, para lo cual firmó una carta compromiso, además, se le otorgó una credencial, por 6 meses, la cual se renovará siempre y cuando haya cumplido con el compromiso firmada en esta Dirección.

Secretaría Municipal

2.3 INFORMA ACERCA DE SOLICITUD DE PISCINA AÑO 2011.

ANTECEDENTE : Ord.Corp. N°16, de fecha 16.03.2010. Corporación de Deportes. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“1.- En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en relación a lo solicitado por el Concejal Lautaro Guanca Vallejos, que dice relación con el programa de uso de la Piscina Municipal para el próximo año y que indica se estudie la factibilidad de hacer entrega de una cantidad determinada de entradas y se destine un día para uso exclusivo a cada uno de los Señores Concejales y Señoras Concejales.

2.- Debo informar a Ud. que esta Corporación considerará el Acuerdo tomado por el Concejo para la Planificación del Programa de la Piscina Municipal 2011.”

2.4 INFORMA SOBRE SOLICITUD DE AGRUPACIÓN DE TAXISTAS QUE FUNCIONAN EN CALLE SANTA MARÍA CON VENEZUELA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 45, de fecha 23.03.2010. Dirección de Tránsito. **Incidente concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“En atención a la presentación efectuada por el H Concejal Sr. Lautaro Guanca Vallejos, mediante la cual solicita alternativas de solución para la Agrupación de Taxistas que funcionan en Calle Santa María con Venezuela, al respecto, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Con respecto a su solicitud, le comento que personal de nuestra unidad tomó cartas en el asunto y se está tratando el caso, cabe destacar que, los vehículos de taxis básicos ocupan parte de un bien nacional de uso público para estacionarse, por lo que su regularización tomará un mediano plazo en concretarse.”

2.5 INFORMA SITUACIÓN DE POSTE FRENTE AL SAPU LO HERMIDA Y OTRO, EN CALLE VENTISQUERO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 87, de fecha 23.03.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedente en poder de los señores Concejales)**

“Mediante el presente documento, informo a Ud. de un poste frente al SAPU Lo Hermida con peligro de caída y un poste en Calle Ventisquero que estaría afirmado por unos palos para no caer, lo siguiente:

Secretaría Municipal

1.- El poste ubicado en Av. Santa María esquina Av. El Valle (SAPU- Lo Hermida), es de propiedad de la empresa Telefónica, se procedió a informar a Telefónica C. T .C. a través del mail del daño y peligro de caída.

2.- El poste ubicado en Calle Ventisquero entre Avenida El Valle y Avenida Consistorial fue retirado y posteriormente repuesto por la empresa Chilectra.

Es todo cuanto puedo informar.”

2.6 INFORMA RESPECTO A PETICIÓN DE CAMBIO DE FONDOS SOLICITADOS POR CONCEJAL QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 4 – C, de fecha 26.03.2010. SECPLA.
Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“1.- A través de los documentos señalados en el antecedente, se solicita a esta SECPLA y a la Dirección Jurídica Municipal, coordinar la procedencia y forma de concretar el cambio de destino de \$300.000,. (trescientos mil pesos) desde la cuenta de transporte asignada al Concejal Abelleira, a la de alimentos y otros asociados al traslado de ayuda a los damnificados por el terremoto a la comuna de Parral.

2.- Sobre el particular, adjunto remito a usted el Memorándum N° 98, de fecha 22/03/2010, de la Dirección Jurídica Municipal, que emite pronuncia miento al respecto”

ACUERDO
N°271.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 47 celebrada con fecha 01.04.2010, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentada en la sesión ya citada.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N° 3 : TABLA

3.1. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE: INFORME DE FACTIBILIDAD N° 54, A NOMBRE DE EKONO S.A. Y N°55 A NOMBRE DE DON MATÍAS STRUBE, QUIENES SOLICITAN INSTALAR SUPERMERCADO DE ALCOHOL, EN AVENIDA GRECIA N°9862 Y AVENIDA TOBALABA N° 11855, RESPECTIVAMENTE. (RESOLUCIÓN PENDIENTE, SEGÚN ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA N°38, DE FECHA 07.01.2010).

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas N° 336 (15.03.2010) y N° 400 (23.03.2010).
Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Memorándum N° 336

1.- Tengo a bien informar a Ud. respecto del requerimiento formulado según Antecedentes, en el sentido de indicar el tipo de inmueble donde ha sido requerida factibilidad de otorgamiento de patente de supermercado de alcohol cuyo peticionario es el Sr. Matías Strube, en la dirección de Avenida Tobalaba N° 11885.-

2.- Sobre la materia puedo indicar que esta petición ha sido formulada teniendo en consideración que la patente de supermercado de alcohol solicitada funcionaría al interior de un supermercado de 4.500 mts.2 de superficie, proyectando construir en lado nor oriente de la intersección de Avenida Las Viñas con El Arrayán.

3.- Actualmente el terreno donde se proyecta el supermercado es un sitio eriazo.

4.- Lo anterior con el propósito que el Concejo Municipal pueda pronunciarse acerca de la factibilidad para el otorgamiento de la patente de supermercado de alcohol, teniendo en consideración que la autorización definitiva de ésta, quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos posterior a la construcción de las obras y siempre que a esa fecha, existan cupos disponibles de este tipo de patentes.”

ACUERDO

N°272 .02.2010

: El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N° 47 celebrada con fecha 01.04.2010, denominado “Pronunciamiento acerca de **“Informe de Factibilidad N°54, a nombre de EKONO S.A. y N°55 a nombre de don Matías Strube, quienes solicitan instalar Supermercado de Alcohol, en Avenida Grecia 9862 y Avenida Tobalaba N°11855, respectivamente. (Resolución pendiente, según lo acordado en sesión ordinaria N°38, de fecha 07.01.2010)”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea y forman parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el **Informe de Factibilidad N°55, a nombre de don Matías Strube**, según solicitud y antecedentes presentados en la Dirección de Administración y Finanzas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°400, de fecha 23 de marzo de 2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: Los Concejales señores Lautaro Guanca Vallejos y Julio Abellería Figueroa, votan en contra de aprobar el Informe de Factibilidad presentado.

3.1. PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE: INFORME DE FACTIBILIDAD N° 54, A NOMBRE DE EKONO S.A. Y N°55 A NOMBRE DE DON MATÍAS STRUBE, QUIENES SOLICITAN INSTALAR SUPERMERCADO DE ALCOHOL, EN AVENIDA GRECIA N°9862 Y AVENIDA TOBALABA N° 11855, RESPECTIVAMENTE. (RESOLUCIÓN PENDIENTE, SEGÚN ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA N°38, DE FECHA 07.01.2010).

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorandas N° 336 (15.03.2010) y N° 400 (23.03.2010).
Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores Concejales)

“Memorándum N° 400

1.- Tengo a bien solicitar a Ud. que conforme al planteamiento formulado a través del documento señalado en el Ant., en lo que respecta al pronunciamiento de las Juntas de Vecino respecto del otorgamiento de patente de supermercado de alcohol en local de EKONO ubicado en Avenida Grecia N° 9862, las organizaciones involucradas han planteado lo siguiente:

- Junta de Vecinos El Progreso, no tiene inconveniente en otorgar patente.
- Junta de Vecinos San Judas Tadeo y Villa Esmeralda, no está de acuerdo.
- Junta de Vecinos Esperanza Andina, no se pronuncian por escrito pero no están de acuerdo con otorgar patente de alcohol en lugar señalado, pues en su Villa ya tienen tres (3) botillerías.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y resolución del Concejo Municipal”.

ACUERDO

N°273 .02.2010 : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N° 47 celebrada con fecha 01.04.2010, denominado: “Pronunciamiento acerca de **“Informe de Factibilidad N° 54, a nombre de EKONO S.A. y N° 55 a nombre de don Matías Strube, quienes solicitan instalar Supermercado de Alcohol, en Avenida Grecia 9862 y Avenida Tobalaba N° 11855, respectivamente. (Resolución pendiente, según lo acordado en sesión ordinaria N° 38, de fecha 07.01.2010)”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea y forman parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Rechazar el Informe de Factibilidad N° 54, a nombre de **EKONO S.A.**, quienes requerían instalar un supermercado de Alcohol, en Avenida Grecia N° 9862, lo que se fundamenta en: a) la estadística de delitos, considerada de una alta incidencia, por parte del Concejo Municipal, acaecidos en el cuadrante correspondiente al sector, según informe de la 43va. Comisaría de Carabineros; b) la opinión desfavorable de dos organizaciones comunitarias del sector; c) la existencia de varios locales de expendio de alcohol en el sector, lo que a juicio del Concejo Municipal, hace que no se justifique la instalación de uno más, pues la comunidad requiere ser protegida del exceso de este tipo de locales, todo lo anterior, de conformidad a lo expuesto y lo detallado en el memorándum N° 336, de fecha 15.03.2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas .

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Lautaro Guanca Vallejos, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín. Voto de Minoría: El concejal don Sergio Guerra Soto, vota a favor del Informe de Factibilidad”.

3.2 EXPOSICIÓN DE TEMA: “PROYECTOS A EJECUTAR EN LA COMUNA POR PARTE DE UN TECHO PARA CHILE”.

- EXPONE** : Sr. Daniel García Fernández.
Director, Área Vivienda Definitiva, Un Techo para Chile.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N° 27 de fecha 24.02.09. Gerencia de Recursos Humanos.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)
- ACUERDO N°274.02.2010** : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010. denominado: “Exposición de tema: **“Proyecto a ejecutar en la comuna por parte de Un Techo para Chile”**”, acuerda lo siguiente:
1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Daniel García Fernández, Director Área Vivienda Definitiva, Un Techo Para Chile, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.
 - 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.
 - 3) Tomar conocimiento del proyecto de viviendas en altura que desean materializar en la comuna, un terreno ubicado en Antupirén Norte, del cual tienen promesa de compraventa, y cuyo objetivo esencial es dar solución a los familias del Campamento Peñalolén, de acuerdo a la normativa vigente..
 - 4) Considerar que los personeros de Un Techo para Chile, están invitando a todas las familias del Campamento a conocer dicho proyecto e inscribirse y de este modo, conocer los interesados en participar de dicha iniciativa.
 - 5) Solicitar al Techo Para Chile que se coordine con la Gerencia de Vivienda para ratificar el listado de familias, en relación a que efectivamente pertenezcan al campamento.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.3. TEMAS URGENTES – SOLICITA COMPLEMENTAR LO QUE INDICA.

ACUERDO N°275.02.2010

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado: **“3.3. TEMAS URGENTES. Solicita complementar lo que indica”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de lo solicitado por la Secretaría General de la Corporación Municipal de Peñalolén – CORMUP, relativo al tema presentado en sesión ordinaria N°43, de fecha 26.02.2010, denominado: Fondo Mejoramiento de la Gestión 2010.

2.- Rectificar el señalado acuerdo adoptado en sesión ordinaria N°43, de fecha 26.02.2010, en el sentido que se aprueba la propuesta presentada respecto al Fondo de Mejoramiento de la Gestión 2010, como también, Rendiciones de Cuentas del Fondo de Mejoramiento de la Gestión correspondiente al año 2009.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.4 TEMAS URGENTES – INFORME TERREMOTO EN PEÑALOLÉN.

EXPONE : Sr. Domingo Ortega Palma.
Administrador Municipal.

ACUERDO
N°276.02.2010 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado: **“3.4. TEMAS URGENTES. Informe terremoto en Peñalolén”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento del informe presentado por el señor Administrador Municipal, don Domingo Ortega Palma, el cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Tomar conocimiento de lo expuesto por el señor Administrador Municipal, quien entregó un informe respecto de la labor que continúa realizando el municipio en la comuna, en especial, en el tema escombros, así como reparación de viviendas que se vieron afectadas producto del reciente terremoto que afectó a nuestro país.

Asimismo, se informa que profesionales del Municipio, han llevado a cabo la revisión de las viviendas, cuyos casos han sido solicitados a través de diversas vías y se puede concluir que no se han encontrado daños estructurales en las viviendas visitadas.

Además, se informa que el Municipio mantiene una coordinación y participación activa con la Intendencia Región Metropolitana, a fin de conocer las medidas que se están implementando a nivel regional y los recursos que se pueden obtener a través de esta vía.

4) Se informa sobre los subsidios para reparación de viviendas, que entregaría el Gobierno a las familias que han sido afectadas por este terremoto; que será alrededor de doscientos mil pesos, para compra de materiales y el SERVIU, pagará directamente a las empresas que trabajarán esta nueva modalidad de subsidio; sin embargo, se entregará mayor información sobre este nuevo beneficio en un futuro próximo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.5 TEMAS URGENTES – SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director de SECPLA (S)

ANTECEDENTE : Memorándum N° 5 – C, de fecha 31.03.2010. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“1.Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria del proyecto PMU FIE 2010, denominado “Mejoramiento SS.HH. Escuela E – 192 Tobaraba”:

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
215-13-03-002-001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	48.956.-
Total Mayores Ingresos		48.956.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
215-33-01-001-005	Mejoramiento SS.HH. Escuela E – 192 Tobaraba	48.956.-
Total Mayores Gastos		48.956.-

2.- Cabe señalar que dichos documentos se encuentran validados por el comité de Presupuesto en su sesión N°4 de fecha 31.03.2010”.



**ACUERDO
N°277.02.2010**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N° 47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado: **“3.5. OTROS – TEMAS URGENTES. Solicita aprobación de modificación presupuestaria que indica.”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Luigi Brignardello Torrealba, Director de SECPLA subrogante, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria planteada y transferencia de dichos fondos a la CORMUP, correspondiente al ingreso de M\$ 48.956.-, para la ejecución del proyecto: Mejoramiento SS.HH. Escuela E – 192 Tobalaba. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N °5 – C, de fecha 31.03.2010, enviado por la Secretaría de Planificación Comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.6 TEMAS URGENTES – SOLICITA FACULTAR A SECPLA Y APROBAR LO QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director, de SECPLA.

ANTECEDENTE : Ord. N°1172, Intendencia Región Metropolitana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“De acuerdo a lo indicado en el antecedente, tengo el agrado de informar a usted, que ha sido aprobado con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU Emergencia Empleo 2010, el siguiente proyecto:



Secretaría Municipal

NOMBRE PROYECTO	MONTO (M\$)
Construcción Multicancha Avda. Oriental con Los Molineros	49.999.-

Por lo anterior, esta entidad deberá instruir a la brevedad a la Unidad Ejecutora correspondiente, para realizar los actos administrativos que permitan la contratación de las respectivas obras, a objeto de materializar las inversiones del mencionado proyecto en un plazo máximo de 30 días. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que el proyecto no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos.

Como condición previa al envío de los recursos, se deberán enviar los documentos que respalden la adjudicación y ejecución del proyecto de acuerdo a formato de solicitud y rendición de remesas.

Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal que serán transferidos por la SUBDERE y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Ingreso 115 – 13 – 03 – 002 – 001
Gasto 215 – 31 – 02 – 004
 215 – 31 – 02 – 05

Al término de la obra, se deberá enviar Informe Final y Ficha de Cierre del proyecto con materia fotográfico de la situación después de la intervención”.

ACUERDO

Nº278.02.2010

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión extraordinaria N°47, celebrada con fecha 01.04.2010. denominado: “**3.6. Temas Urgentes – Solicita facultar a SECPLA y aprobar lo que indica**”, acuerda lo siguiente:

- 1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Director de SECPLA subrogante, don Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.
- 2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.



Secretaría Municipal

3) Aprobar el ingreso de recursos al Presupuesto Municipal, por el monto de M\$49.999.-, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU Emergencia Empleo 2010, destinado al proyecto “Construcción Multicancha Avenida Oriental con Los Molineros”. Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y a lo propuesto y detallado en Ord. N°1172, recepcionado con fecha 30.03.2010, Intendencia Región Metropolitana, antecedente enviado por SECPLA, facultando a esa unidad, para realizar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.7 TEMAS URGENTES – SOLICITA FACULTAR A SECPLA Y APROBAR LO QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Luigi Brignardello Torrealba.
Director, de SECPLA.

ANTECEDENTE : Ord. N°1113, de fecha 29.03.2010. Intendencia Región Metropolitana.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“En sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2010 el Consejo regional aprobó la distribución de los fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, Primera cuota, destinados a la realización de obras de mejoramiento urbano.

La distribución de los recursos asignados a su comuna, ascienden al monto de:

COMUNA	ASIGNACIÓN PERIODO M\$
PEÑALOLEN	24.664.-

Para los efectos de la inversión, la ejecución de los recursos está determinada por el artículo 6° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dado que éstos ingresan al presupuesto municipal.

Por acuerdo del Consejo Regional se deben privilegiar las acciones tendientes a paliar las consecuencias del Terremoto.



Secretaría Municipal

Según lo instruido por la SUBDERE, los proyectos deberán contar con un aporte mínimo del 10% de lo asignado que puede ser valorizado a través de insumos y considerar al menos un trabajador semi-

calificado que desarrolle labores de supervisión y fiscalización que garanticen la adecuada ejecución del mismo.

Se sugiere que los proyectos se ajusten a la relación 70% mano de obra y 30% destinados a insumos, incluido seguro de cesantía, aporte patronal, vacaciones proporcionales y contemplarán jornada completa de trabajo.

El Municipio, a partir del inicio de la ejecución de los proyectos, deberá controlar el efectivo cumplimiento de la jornada completa de trabajo, así como también, las demás normas laborales establecidas por el Código del trabajo.

El Consejo Regional aprobó la sugerencia de que a lo menos el 30% del empleo generado sea dirigido a mujeres.

Los proyectos deberán tener un tiempo de duración de 5 meses.

Se hace presente la obligatoriedad del letrero visible que contempla los datos del proyecto y su fuente de financiamiento, de acuerdo con el Decreto N°946 que rige el Programa Mejoramiento Urbano.

Los proyectos deberán ser presentados a más tardar el día 05 de Abril del año en curso, en Oficina de Partes del Gobierno Regional con los siguientes antecedentes:

- Ficha PMU
- Presupuesto Itemizado.
- Flujo de Caja.
- Nómina de trabajadores (se adjunta formato).
- Especificaciones Técnica.
- Planimetría.
- Decreto de Administración Directa (se adjunta formato).
- Certificado de Aporte Municipal.
- Certificado Acuerdo Consejo de aprobación de proyecto.
- Fotografías.
- Plano de Ubicación.

Por último, en forma mensual, se deberá remitir a este Gobierno Regional un Informe de Avance con fotografías del (los) proyecto (s) en ejecución.

Asimismo, informo que los proyectos serán supervisados aleatoriamente por profesionales del este Gobierno Regional”.



Secretaría Municipal

ACUERDO

N°279.02.2010

:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión extraordinaria N°47, celebrada con fecha 01.04.2010. denominado: **"3.7. Temas Urgentes – Solicita facultar a SECPLA y aprobar lo que indica"**, acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Director de SECPLA subrogante, don Luigi Brignardello Torrealba, la cual consta en acta y en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar el ingreso de recursos al Presupuesto Municipal, por el monto de M\$24.664.-, Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, PMU, Modalidad IRAL, Primera cuota, que serán destinados al proyecto: Limpieza de escombros y mejoramiento de espacios públicos". Lo anterior, de acuerdo a lo presentado y a lo propuesto y detallado en Ord. N° 1113, de fecha 29.03.2010, Intendencia Región Metropolitana, antecedente enviado por SECPLA, facultando a esa unidad, para realizar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".



Secretaría Municipal

TEMA N ° 4

:

HORA DE INCIDENTES

**ACUERDO
N°280.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 47, celebrada con fecha 01.04.2010, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, acuerda aprobar la participación del Sr. Alcalde, conforme a la invitación emitida por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Ciudad de Lugo, para participar en la próxima “**Cumbre de Alcaldes, Alcaldesas y Ciudades de Europa, América Latina y El Caribe sobre Drogas**” que tendrá lugar en la ciudad de Lugo, España, desde el 18 al 22 abril de 2010, considerando además que, el Sr. Alcalde, entre los días 23 al 28 de abril de 2010, participará en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, en el foro: “**The Richard J. Daley Global Cities Forum**”, donde se abordará el tema “New Partnerships for a New Economy”,

Para estos efectos, se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos, realizar las gestiones administrativas que corresponda a fin de asegurar la participación del señor Alcalde, en las actividades antes citadas; teniendo presente que los pasajes serán sin costo para el Municipio, sin perjuicio de los viáticos y otros gastos anexos que se requiera financiar por el municipio, debiendo asegurarse de que cuente con los días suficientes para transporte aéreos y traslados internos dentro de las ciudades y países que corresponda. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

CORPORACIÓN DE DEPORTES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con

fecha 01.04.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Corporación de Deportes** que, considerando la respuesta emitida y registrada en la Cuenta de Gestiones 2.5, de la sesión ordinaria N°41, de fecha 26.02.2010, estudie la factibilidad de sólo instalar maicillo y emparejar con motoniveladora la cancha de futbolito, que se encuentra ubicada en Altiplano 6587, lado sede social.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Corporación Municipal de Peñalolén** que presente informe detallado respecto de la situación en que se encuentran los colegios de la comuna, después del terremoto ocurrido en el mes de febrero.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto

Nº 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección** que revise los basureros de la Plaza Víctor Jara, los cuales se encontrarían deteriorados, como también, los existentes en calle El Desierto.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que informe acerca de la factibilidad de que se realicen las gestiones que corresponda, a fin de que se revise con la mayor agilidad posible los Permisos de Edificación de los proyectos presentados a través de organización M.P.L. 1, dentro del marco de la normativa legal y reglamentaria vigentes.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto Nº 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que

informe respecto a que si es efectivo que los Comités de Vivienda, para obtener gratuidad en los diferentes certificados que otorga esa unidad municipal, precisan como requisito indispensable que tengan su personalidad jurídica vigente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado “**Hora de Incidentes**”, a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que remita nómina de las viviendas cuya demolición fue decretada, producto del terremoto ocurrido en febrero del presente año.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Seguridad Ciudadana**, que informe, respecto de la labor de Seguridad Ciudadana en la comuna, incluyendo aspectos tales como, cuáles son las actividades que se realizan, funciones, gastos que están involucrados, entre otros aspectos relevantes; considerando, que el punto será puesto en la tabla de una próxima sesión del Concejo Municipal.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°47 celebrada con fecha 01.04.2010 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Marcelo Morán Espinoza**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que, coordinando con las unidades municipales pertinente, elabore informe actualizado, respecto de avisos publicitarios en diferentes sectores de la comuna, considerando, entre otros aspectos relevantes, fiscalización e ingresos por este concepto

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 10:34 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL
COL./LMRD./nds.-

